



Nosotros los comuneros del condado de Trujillo q' Pablo
firmamos, hemos recibido del Ayuntamiento de esta villa de
Trujillo, dos libranças contra la tesoreria de la Provincia
de Alava importantes, uno mil doscientos, diez, reales
con siete m. y otro de cuatrocientos, cincuenta y dos, al quin
te m. por parte de cuenta de las cuarenta y ocho fan. de
trigo q' traxeron de la villa de Trujillo en el año de 1835 ha
biendo hecho la cuenta a treinta y ocho m. fa. y el enero q'
tienen dho. libranças se pide a favor de dho. condado por la
diferencia q' ha habido en los apuntes de dho. Ayuntamiento
y los del condado, desde cuarenta y ocho fan. a sesenta que
reclamaba dho. condado y no poderse alistar y por haberse

abonado a dho terminum por la provincia tan solo la
cuarenta y ocho fan., con lo q queda cortada toda saca
ta p^{ta} respectivo a este anuto; Terminum y Diciembre
17 de B42

Como Comisionados de la Real Cauda de Terminum

Casimiro de Guzmán y Aguirre

Ramon de Ninochaga